

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA PREMIACIÓN ALUMNOS DESTACADOS II SEMESTRE  
ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

HUEPIL, 18 DE MARZO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 650 / DE 2015.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. El Ordinario N° 49 de fecha 09 de marzo de 2015 emanado por el director de la Escuela D – 1228 de Huépil Sr. Manuel Castillo Quezada donde solicitan premios, para destacar a los mejores alumnos del segundo semestre año 2014. a realizarse el día 24 de Marzo de 2015.
5. El programa premiación alumnos destacados II semestre 2014, Escuela D – 1228 de Huépil.
6. La solicitud de compra N° 38 de fecha 12 de marzo de 2014, por la Subvención Escolar Preferencial emanada del director del Departamento de Educación Sr. Javier Obanos Sandoval donde solicita premios para destacar a los mejores alumnos del segundo semestre año 2014, Escuela D – 1228 de Huépil, a realizarse el día 24 de marzo de 2015.
7. La posibilidad de financiar programa premiación alumnos destacados del II semestre, donde solicitan pendrive, agendas, cuadernos y set de lapicera, de la escuela D – 1228 de Huépil, a realizarse el día 24 de marzo de 2015

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, programa premiación alumnos destacados del II semestre, donde solicitan pendrive, agendas, cuadernos y set de lapicera, de la escuela D – 1228 de Huépil, a realizarse el día 24 de marzo de 2015 por un valor de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 24.01.008 premios y otros , del Departamento de Administración Educacional Municipal de la subvención Escolar Preferencial de la Escuela D -1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/AAVQ/REMC/SMEM/msma

